

## Aviso de Vista Pública

### SOBRE

### PROPUESTA DELIMITACIÓN DE LA RESERVA NATURAL ESTUARIO DEL PANTANO ESPINAR Y CAÑO MADRE VIEJA EN EL BARRIO ESPINAR DE AGUADA Y BARRIO VICTORIA EN AGUADILLA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como la *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*, según enmendadas, Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Sección 5 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, Ley del Programa de Patrimonio Natural, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
31 de mayo de 2019	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal Casa Alcaldía, Barrio Pueblo en el Municipio de Aguada

### ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta Delimitación.

A tenor con las disposiciones de las Leyes Núm. 23-1972 y 150-1988, antes citada, se propone delimitar la Reserva Natural Estuario del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja, ubicada en el barrio Espinar de Aguada y barrio Victoria de Aguadilla. Los terrenos comprendidos en la delimitación propuesta colindan por el Norte, con las dos (2) ramificaciones principales que conforman el Caño Madre Vieja; la de la izquierda, colinda por el lado oeste con el Parque Colón, por el lado norte, con el Colegio San Carlos y por el oeste, con terrenos de la Sucesión Esteves y por el este, con terrenos de Cordeco Land Services Corp.; Colinda al este del canal principal del Caño Madre Vieja (ramificación derecha) con la Urbanización García en el barrio Victoria de Aguadilla, y en dirección sur, con terrenos de Cordeco Land Services Corp. y la comunidad Espinar; por el Oeste; Colinda por el lado noroeste con el Parque Colón y en dirección sur, por el lado suroeste, con terrenos de Costa de Marfil, Inc.; incluye la berma de playa desde la línea de referencia oficial de la Zona Marítima Terrestre establecida por el Plan de Manejo de Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR), que se sitúa entre los espigones de la desembocadura del Caño Madre Vieja en dirección sur a lo largo de la playa y la propiedad 045-083-197-76-000, cerca del tramo donde termina la PR-442 en el barrio Espinar de Aguada; y se extiende hacia la Bahía de Aguadilla en forma perpendicular a la costa, nueve (9) millas náuticas mar afuera desde el límite de la línea de costa, entre los márgenes descritos y por el Sur colinda con la Comunidad Espinar de Aguada.

2. Propuesta Adopción de la Reserva Natural Estuario del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja.

La propuesta Reserva Natural Estuario del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja, incluye: mapa de delimitación especial de la reserva; un análisis de la delimitación de la reserva propuesta, sus características, justificación, metas, base legal, metodología para su deslinde y los beneficios de su designación como reserva.

3. El Mapa de Clasificación de Suelos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, vigente desde el 30 de noviembre de 2015 clasifica en la categoría de Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E), y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), todos los terrenos comprendidos en la delimitación de la reserva propuesta.

4. El Mapa de Calificación de Suelos propuesto, para designar los distritos de Conservación de Recursos (C-R) y de Preservación de Recursos (P-R), los terrenos designados como Reserva Natural Estuario del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja, conforme a los Distritos de Calificación del Reglamento Conjunto Para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, según enmendado, con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y subsiguientes enmiendas.

### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponible a partir del 9 de mayo de 2019, en la Casas Alcaldías de los Municipios de Aguada y Aguadilla; en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 15 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en el Piso "P", ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Aguadilla, ubicada en Centro de Gobierno, Piso 9no. Avenida Muñoz Rivera, barrio Pueblo de Aguadilla; en la Biblioteca del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), localizada en el Piso 4 del Edificio de las Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, Sector El Cinco, Carretera 8838, Km. 6.3, en Río Piedras.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en esta audiencia pública o mediante presentación de sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Junta de Planificación de Puerto Rico**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 3, inciso F-2 del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR), se concede un término de noventa (90) días, a partir de la publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección electrónica: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada.

  
Loida E. Soto Noguera  
Secretaria

  
María del C. Gordillo Pérez  
Presidenta

